



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GG – GAL N° 70/2017

**ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 004/2017-1C “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AÉREOS NACIONALES
E INTERNACIONALES PARA EL BCB” - PRIMERA CONVOCATORIA**

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 147/2015 de fecha 18 de agosto de 2015.
- La **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** de fecha 27 de agosto de 2015, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, de Presidencia.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) Licitación 1 DCR** de fecha 8 de junio de 2017, de la Gerencia de Recursos Humanos.
- El **Formulario de Requerimiento de Otros Servicios – Preventivo N° 1288** de fecha 17 de mayo de 2017, de la Gerencia de Recursos Humanos.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-96** de fecha 29 de agosto de 2017, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de BCB-DCR-HRI-2017-30236** de fecha 17 de agosto de 2017, de la Gerencia de Recursos Humanos.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2017-226** de fecha 5 de septiembre de 2017, de la Gerencia de Asuntos Legales.
- La **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228** de 22 de octubre de 2014, de Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 33 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública. Asimismo, en los incisos e) y g) del citado párrafo señala que entre las funciones del RPC se encuentran:

φ.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- *“Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación.”*
- *“Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa.”*

Que el **RE-SABS**, en su artículo 14 señala que el Gerente General del BCB será el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC). Asimismo, en el inciso m) del artículo 15 dispone: *“Una vez emitido el Informe, la Comisión de Calificación lo remitirá al RPC y éste aprueba el informe o solicita su complementación o sustentación, luego lo remite a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta según corresponda”*.

Que en el artículo 1 de la **Resolución de Directorio N° 12/2015** se designa al Gerente General como Responsable de los Procesos de Contratación en Licitaciones Públicas, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) Licitación 1 DCR** el RPC autoriza el inicio del Proceso de Contratación: *“Provisión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para el BCB”*.

Que por medio del **Formulario de Requerimiento de Otros Servicios – Preventivo N° 1288** de fecha 17 de mayo de 2017, la Gerencia de Recursos Humanos certifica la existencia presupuesto para la presente contratación.

Que de acuerdo al **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-96** la Comisión de Calificación del BCB verificó que en la Primera Convocatoria del proceso de contratación LPN N° 004/2017 *“Contratación de Servicios de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para el BCB”*, se presentaron los siguientes proponentes: MAYL TOURS LTDA., TURISMO BALAS LTDA. y TROPICAL TOURS LTDA.

Que en el citado informe la Comisión de Calificación concluye:

- 6.1. *La propuesta del proponente MAYL TOURS LTDA. resultó descalificada en la etapa de la evaluación técnica de su propuesta (Formulario C-1), debido a que no cumplió en su integridad con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas del DBC.*
- 6.2. *La propuesta del proponente TURISMO BALAS LTDA. cumple con los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y el DBC; asimismo, obtuvo*



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

60 sobre 70 puntos.

- 6.3. *La propuesta del proponente TROPICAL TOURS LTDA. cumple con los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y el DBC; asimismo, obtuvo la mejor calificación técnica de 70 sobre 70 puntos.*

Que en dicho Informe la Comisión de Calificación recomienda:

- 7.1. *“Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 004/2017 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL BCB” – Primera Convocatoria; en favor del proponente TROPICAL TOURS LTDA. por el plazo de dos años a partir de la firma del respectivo Contrato de Servicios, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y su propuesta.*
- 7.2. *Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. 181, que señala entre las funciones del RPC: “Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.*
- 7.3. *Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente.”*

Que mediante proveído de fecha 31 de agosto de 2017 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCR-HRI-2017-30236** el RPC aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-96 de la Comisión de Calificación del BCB

Que de acuerdo al **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2017-226** la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: *“(...) como consecuencia de la evaluación efectuada por la Comisión de Calificación a la propuesta presentada por TROPICAL TOURS LTDA., la misma obtuvo el puntaje más alto (70 puntos sobre 70 puntos) y cumple con las Especificaciones Técnicas del DBC, por lo que habiendo aprobado el RPC el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-96, corresponde a dicha autoridad adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación LPN N° 004/2017 “Contratación de Servicios de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para el BCB” mediante resolución expresa, según lo establecido en el inciso m) del artículo 15 del RE-SABS concordante con el inciso g) del párrafo I del artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181.”*

Que mediante la **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228**, se designa en el cargo de Gerente General interino al Lic. Carlos Colodro López a partir del 23 de octubre de 2014.

POR TANTO,

EI GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN). Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional N° 004/2017-1C “Contratación de Servicios de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para el BCB”, en favor de TROPICAL TOURS LTDA., debido a que en la calificación de su propuesta obtuvo el puntaje más alto (70 puntos




BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

sobre 70 puntos) y la misma cumple con los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y el DBC, de acuerdo a lo señalado en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-96 de la Comisión de Calificación y en aplicación del inciso g) del párrafo I del artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 y el inciso m) del artículo 15 del RE-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Gerencia de Administración queda encargada de continuar con el proceso de contratación.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 5 de septiembre de 2017


CARLOS AL COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


IFD/SDC/vta/wcc